

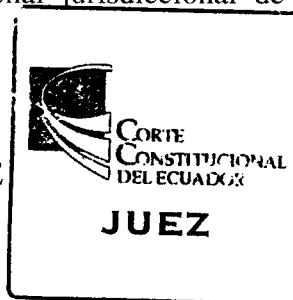


CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

CASO No. 0011-15-TI

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.-** Quito, 19 de noviembre de 2015, las 10h30.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en el numeral uno del artículo 438 de la Constitución de la República; artículos 107 a 112 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y el artículo 71 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente causa, signada con el No. **0011-15-TI**, que contiene la solicitud presentada por el Dr. Alexis Mera Giler, secretario general jurídico de la Presidencia de la República respecto al dictamen previo y vinculante de constitucionalidad del “*Convenio de reconocimiento mutuo de títulos profesionales y grados académicos de educación superior entre la República del Ecuador y República de Chile*”, a fin de que la Corte Constitucional se pronuncie respecto a que si el presente Tratado requiere aprobación legislativa. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor economista Rafael Correa Delgado, en su calidad de presidente constitucional de la República del Ecuador, en la casilla constitucional No. 0001; y **SEGUNDO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, experto constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE  
JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 19 de noviembre de 2015. Las 10h30

Abg. Christian Espinosa Bravo  
ACTUARIO

